



Subdirección Jurídica

M
D.
A.
FO





Subdirección Jurídica Organigrama



M

D

↓

FD





1.4 Subdirección Jurídica

Objetivo:

Representar legalmente a la Institución en todas las controversias administrativas, laborales, civiles y/o penales en que tome parte, aplicar la normativa en materia de contratos y convenios que celebre la Institución, con el fin de salvaguardar el patrimonio del Fideicomiso, así como coordinar las actividades de la Mesa de Control de Crédito y las acciones de vinculación con las empresas asociadas.

Funciones:

1. Representar legalmente a la Institución ante cualquier dependencia, organismo, tribunal judicial o administrativo, como mandatario general para pleitos y cobranzas;
2. Supervisar y aplicar la normativa para la revisión de contratos de crédito, así como para la elaboración y suscripción de los contratos de adquisiciones, de servicios o de recursos humanos;
3. Ejecutar cualquier acción legal, incluyendo la solicitud de otorgamiento y revocación de poderes por parte de la Institución;
4. Autorizar los dictámenes y estudios jurídicos necesarios para el desarrollo de las actividades de la Institución;
5. Realizar la interpretación de las disposiciones legales y de interés para la Institución, a petición expresa de las diversas áreas de la Institución y en caso de así requerirlo, solicitar a la Gerencia de Cumplimiento Normativo su difusión.
6. Recuperar la cartera judicial tanto de cuentas de balance, como de cuentas de orden;
7. Supervisar las acciones en materia judicial, administrativa y laboral, sea ésta local o federal, incluyendo el desistimiento del juicio de amparo;
8. Autorizar las denuncias o querrelas como parte ofendida, así como otorgar el perdón legal en los casos que procedan; y constituirse en coadyuvante del ministerio público solicitando el ejercicio de las acciones que procedan;
9. Aprobar los dictámenes legales de propuestas de pago presentadas por los acreditados;
10. Representar a la Unidad de Transparencia ante el INAI, con el fin de dar atención a las solicitudes de información;
11. Coordinar que las actividades de revisión que realiza la Mesa de Control cumplan con la normatividad en la materia y acuerdos de las instancias de decisión;
12. Coordinar acciones de vinculación con las empresas asociadas, a fin de conocer el funcionamiento de las mismas.

M

S

FL